



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1879**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado (s) : Gersy Arley Herrera Molina
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00509-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede, la abogada demandante solicita que se le remita copia del oficio de embargo con firma digital, embargo que fuere decretado mediante auto No. 3443 de fecha 06 de diciembre del año 2019. Solicitud que estima el juzgado es procedente, pero como quiera que el oficio No. 2940 de fecha 09 de diciembre del año 2019 no cuenta con firma electrónica, se ordena la reproducción del mismo con la correspondiente firma electrónica.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aae5dc1ef99bc13b08f4962d9630ddc1f64dc9444a516786cbd0bdfa380555fa

Documento generado en 04/08/2021 02:53:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>